

ANEXO I

HIGIENE y SEGURIDAD EN EL TRABAJO

Requisitos de seguridad para contratistas

Documentación a presentar de acuerdo a la SRT

- Programa de seguridad presentado en borrador, el cual debe ser aprobado por CDS S.A. (dependiendo el nivel de riesgo), y seguirá su presentación ante su ART para su aprobación. Una vez que el mismo este aprobado, debe entregar una copia a CDS S.A.
- Aviso de inicio de obra, presentado a su ART.

Seguro de Riesgo de Trabajo. Para los contratistas que estén afiliados a una ART.

- Certificado de cobertura en original emitido por la ART
- Debe constar que se cubren todas las obligaciones emergentes de la Ley de Riesgos del Trabajo N° 24.557.
- Debe incluir las siguientes cláusulas:
 - Cláusula de no repetición: La A.R.T. renuncia en forma expresa a iniciar toda acción de repetición o de regreso contra de Central Dock Sud S.A., sus funcionarios y dependientes, bien sea con fundamento en el art. 39.5 de la Ley 24.557 o en cualquier otra norma jurídica, con motivo de las prestaciones en especie o dinerarias que se vea obligada a otorgar o abonar al personal dependiente o ex-dependiente de (Empresa Contratista), por accidentes de trabajo o enfermedades profesionales sufridos o contraído por el hecho o en ocasión del trabajo, o en el trayecto entre el domicilio del trabajador y el lugar de trabajo.
 - Cláusula de Obligación de notificación: La A.R.T. se obliga a comunicar de las Instalaciones CDS en forma fehaciente, los incumplimientos en que incurra el Asegurado, y especialmente la falta de pago en término, dentro de los diez días de verificado.
- Nómina del personal afectado al trabajo.

Seguro de Riesgos del Trabajo Para los contratistas que no puedan estar afiliados a una ART:

- Seguro de Accidentes Personales, con las siguientes condiciones de cobertura:
 - Muerte accidental, invalidez total y permanente por accidente, invalidez parcial permanente por accidente. Límite de \$ 1.000.000.-
 - Sublímite para atención Médico-Farmacéutica \$ 30.000.-
 - Trabajos en altura
 - Beneficiario: Central Dock Sud S.A.
 - Debe indicar que: La presente póliza no podrá ser modificada y/o rescindida sin previo consentimiento de Central Dock Sud S.A.
 - La nómina del personal debe contener: Apellido y nombre, n° de documento de identidad y fecha de nacimiento.

Correspondiente a los trabajadores

- Constancia de entrega de EPP de cada trabajador.
- Constancias de capacitación general
- Constancia de capacitación específica para trabajos en espacios confinados, en altura y con productos químicos si así lo requiere.

- Aptos médicos del personal actuante, con estudios para trabajos en altura y espacios confinados si correspondiese.
- Fotocopia de las credenciales habilitantes de los profesionales de H&S en la planta.
- Contrato de la ART con número de documento y lugares de derivación.
- Habilitaciones técnicas vigentes de equipos de izar y manejo de vehículos (VTV).
- Habilitación de grueros/güincheros, maquinistas, operadores de puentes grúa y operadores de autoelevadores.
- Autorización escrita del uso de maquinaria y carnet de conducir en caso de que la vayan a utilizar.
- Habilitación técnica de buzos por PNA
- Habilitaciones de radiólogos industriales para Gammagrafía por CNEA
- Licencia de operador de radioisótopos por ARN.
- Seguros con cláusula de No Repetición para personas en relación de dependencia, monotributistas, máquinas, vehículos o seguro ambiental, según corresponda.

Correspondiente a la maquinaria y vehículos

- Declaración de conformidad e informe de la última inspección por ente certificado de la máquina y de los elementos de izaje
- Seguros con cláusula de No Repetición para personas en relación de dependencia, monotributistas, máquinas, vehículos o seguro ambiental, según corresponda.

Para contratistas que manejen gases en sus procesos se deben tener en cuenta estas recomendaciones:

- a) Su número se limitará a las necesidades y previsiones de su consumo, evitándose almacenamiento excesivo.
- b) Se colocarán en forma conveniente, para asegurarlos contra caídas y choques.
- c) No existirán en las proximidades sustancias inflamables o fuentes de calor.
- d) Quedarán protegidos de los rayos del sol y de la humedad intensa y continua.
- e) Los locales de almacenaje serán de paredes resistentes al fuego y cumplirán las prescripciones dictadas para sustancias inflamables o explosivas.
- f) Estos locales se marcarán con carteles de «peligro de explosión», claramente visibles.
- g) Se prohíbe la elevación de recipientes por medio de electroimanes, así como su traslado por medio de otros aparatos elevadores, salvo que se utilicen dispositivos específicos para tal fin.
- h) Estarán provistos del correspondiente capuchón.
- i) Se prohíbe el uso de sustancias grasas o aceites en los orificios de salida y en los aditamentos de los cilindros que contengan oxígeno o gases oxidantes.
- j) Para el traslado, se dispondrá de carretillas con ruedas y trabas o cadena que impida la caída o deslizamiento de los mismos.
- k) En los cilindros con acetileno se prohíbe el uso de cobre y sus aleaciones en los elementos que puedan entrar en contacto con el mismo; asimismo se mantendrán en posición vertical al menos 12 horas antes de utilizar su contenido.

.....
 Firma del Apoderado/Representante Legal
 Contratista/Proveedor/Tercero